



**IDEAM**

Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

**INFORME SEGUIMIENTO AL  
REGISTRO EN EL SISTEMA ÚNICO  
DE GESTIÓN E INFORMACIÓN  
LITIGIOSA DEL ESTADO- EKOGUI  
SEGUNDO SEMESTRE 2023  
04/03/2024**

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 2 de 14

### TABLA DE CONTENIDO

1.	32.		
	33.		
	34.		
	45.		
	56.		
	57.		
	128.		
	129.		
	FOTOGRAFÍAS		
	11. CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		6
	12. CONTROL DE CAMBIOS		7
		1210. EVIDENCIAS	7

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 3 de 14

<b>Auditoría N°</b>		
<b>INEKOGUI2S23-2024-05</b>		
<b>Fecha entrega informe</b>		
<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
04	03	24

### 1. DATOS GENERALES

<b>PROCESO(S) /ACTIVIDAD (ES) AUDITADO (S)</b>	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		
<b>LIDER(ES) DE PROCESO</b>	GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ	<b>CARGO</b>	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
<b>AUDITOR LÍDER</b>	MARTHA ANGÉLICA SALINAS ARENAS	<b>CARGO</b>	ABOGADA CONTRATISTA OFICINA CONTROL INTERNO

<b>OBSERVADORES Y/O ACOMPAÑANTES.</b>	
<b>NOMBRE:</b> N/A	<b>CARGO:</b> N/A

<b>FECHA DE APERTURA AUDITORIA</b>	01 / 02 / 24
<b>FECHA DE CIERRE DE LA AUDITORIA</b>	01 / 03 / 24

### 2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar y verificar el registro de la actividad litigiosa del IDEAM en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - Ekogui, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015.

### 3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría se llevará a cabo en la sede del Instituto ubicado en la Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., así como a la plataforma Ekogui en el marco del objetivo definido, se evaluará el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2023.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 4 de 14

#### 4. DECLARATORIA

- Esta auditoría fue realizada con base en la consecución y análisis de la totalidad de la actividad litigiosa del Instituto, reportada en el aplicativo Ekogui de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado.
- Es responsabilidad de cada líder de proceso el suministro y contenido de la información base del análisis del proceso de aseguramiento. La responsabilidad de la Oficina de Control Interno se circunscribe a producir un informe contentivo de los resultados de la auditoría ejecutada; las pruebas, procedimientos y análisis de la auditoría se practican de acuerdo con las normas legales vigentes de auditoría y las políticas y procedimientos formulados para el proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo/Oficina de Control Interno que se encuentran incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto.
- En caso, de que en el desarrollo de la auditoría se detecten asuntos no contemplados en el alcance y en los criterios de la misma, la Oficina de Control Interno tiene la obligación y el deber de informar a través del presente informe los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración pública, de acuerdo con lo establecido en el numeral 26 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, el cual determina los deberes de los servidores públicos; de igual forma, el Artículo 231 del Decreto-Ley 019 de 2012, en el que se estipula que el Jefe de la Oficina de Control Interno *“sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones”*.

Así mismo, el literal c) del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 “informes”, señala que *“Los jefes de Control Interno o quienes haga sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: ... sobre actos de corrupción, directiva presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya...”*.

Complementariamente, el Artículo 67 del Código de Procedimiento Penal, señala que el servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la entidad competente.

- El auditor certifica conocer el Estatuto de Auditoría Interna, el Código de Ética del Auditor y el Código de Ética del Instituto; así como, su compromiso en acogerlos, promoverlos y exigirlos; además de velar que su conducta fortalezca la transparencia, confiabilidad y credibilidad de la labor como auditor del Proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 5 de 14

## 5. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Los criterios que serán tenidos en cuenta para el presente seguimiento son los siguientes:

- ✓ Decreto Ley No. 4085 de 2011, “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.
- ✓ Decreto No. 1069 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, capítulo 4º “Información litigiosa del Estado,” correspondiente al libro 2 “Régimen reglamentario del sector justicia y del derecho”.
- ✓ Decreto No. 648 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- ✓ Decreto No. 2269 de 2019, “Por el cual se modifican parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.
- ✓ Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021, expedida por la ANDJE.
- ✓ Resolución 431 del 28 de julio 2023 por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de provisión contable
- ✓ Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “Ekogui” Perfil Jefe De Control Interno, versión 15.
- ✓ Manual del abogado emitido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

## 6. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA

### A. LIMITACIONES

Durante la ejecución de la auditoría no se presentaron situaciones de limitaciones al procedimiento auditor.

### B. SIGLAS

- ANDJE:** Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.  
**EKOGUI:** Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI.  
**OCI:** Oficina de Control Interno.

### 6.1. DESARROLLO

Con el propósito de promover el desarrollo del presente seguimiento, se solicitó a la Oficina Jurídica información sobre el estado de los procesos judiciales y extrajudiciales y los pagos gestionados por medio del SIF del Ministerio de Hacienda, durante el segundo semestre de la vigencia 2023. La información fue

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 6 de 14

enviada a la OCI mediante memorando No. 20241400009543 del 16 de enero de 2024 y se comparó con los datos registrados en el sistema de información litigiosa -Ekogui.

Los resultados de la evaluación fueron analizados conjuntamente con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- ANDJE, específicamente frente a lo establecido en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Perfil de Control Interno, versión 15, que ordena: "...para la certificación de todas las entidades obligadas- diligenciar una plantilla unificada proforma Excel como reporte de control interno, con el fin de ser enviada a la ANDJE; por lo cual, en este informe, se reportan y comentan los elementos más importantes encontrados en el proceso."

## 6.1 USUARIOS DEL SISTEMA EKOGUI

A continuación, se aborda lo relacionado con los usuarios del sistema en la entidad; en la siguiente tabla se muestran los roles de usuarios que estaban activos con corte del 31 de diciembre de 2023 con su fecha de creación y de capacitación.

ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN EN EKOGUI	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN
JEFE FINANCIERO	Si	1/16/2021	Esperanza Barbosa Alonso	6/5/2022
JEFE JURÍDICO	Si	1/19/2019	Gilberto Antonio Ramos Suarez	3/15/2023
ENLACE DE PAGOS	Si	1/16/2021	Esperanza Barbosa Alonso	6/5/2022
JEFE CONTROL INTERNO	Si	7/30/2015	María Eugenia Patiño Jurado	2/2/2023
SECRETARIO TÉCNICO	Si	1/19/2016	Gilberto Antonio Ramos Suarez	3/15/2023
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	Si	1/19/2016	Gilberto Antonio Ramos Suarez	3/15/2023

No se presentan novedades frente a este numeral.

## 6.2 APODERADOS DE LA ENTIDAD

Los abogados que ejercen como apoderados son los responsables directos de la veracidad y calidad de la información que reportan en el Sistema Ekogui, en el marco de sus competencias; así como, de su registro oportuno y su constante actualización. Las siguientes tablas resumen la información sobre los abogados que ejercen la labor de apoderados de la entidad, y se encuentran activos en el sistema:

ABOGADOS ACTIVOS AL 31-12-2023	CANTIDAD
CANTIDAD DE ABOGADOS LITIGANDO SEGUN JURIDICA	2
ABOGADOS CREADOS EN EKOGUI ACTIVOS	2

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 7 de 14

ABOGADOS CON CORREO ACTUALIZADO	2
---------------------------------	---

En la revisión de la actividad litigiosa (II sem 2023) en el sistema eKogui el abogado Gilberto Ramos se registraba como abogado; no obstante, su rol fue ajustado; es decir, ya no aparece registrado como abogado, sino en su rol de Jefe Jurídico.

Se verificó que los apoderados contaran con la información actualizada:

INFORMACIÓN	CANTIDAD DE ABOGADOS
Tienen información estudios	2
Tienen información experiencia	2
Tienen Información laboral	2

### 6.3 CAPACITACIÓN APODERADOS

En este punto, se solicita informar sobre las capacitaciones en las que han participado los apoderados activos de la entidad; a continuación, lo observado:

ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS	CANTIDAD DE ABOGADOS
Posteriores al 01-01-2020 (Ekogui 2.0 Producción)	2
Entre 21-03-2019 y 31-12-2019 (EK 2.0 Estabilización)	0
Capacitaciones anteriores al 21-03-2019	0
Sin capacitación	0

No se presentan novedades frente a este numeral.

### 6.4 PROCESO JUDICIALES

En este cuadro se debe indicar cuántos procesos activos tiene la entidad al 31 de diciembre 2023 y cuántos tiene registrados en Ekogui:

PROCESOS ACTIVOS AL 31 DE DIC DE 2023	CANTIDAD
CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS SEGÚN JURIDICA	54
PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	54
PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO	2

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 8 de 14

A continuación, se debe indicar cuántos procesos se terminaron durante el segundo semestre de 2023 y de estos, en cuántos se registró una actuación de terminación en el sistema Ekogui; para el presente seguimiento se evidenció que no hubo procesos terminados.

PROCESOS TERMINADOS 2DO SEMESTRE 2023	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS EN 2DO SEMESTRE 2023 SEGÚN JURIDICA	2
TERMINADOS EN EKOGUI DURANTE 2DO SEMESTRE 2023 (2)	2

### Procesos de Mayor Cuantía

Se consignan en la siguiente matriz los procesos en los que se encuentra vinculada la entidad con pretensiones mayores a 33.000 SMMLV, de acuerdo con la información evidenciada en el sistema Ekogui hay 5 procesos:

MAYORES A 33.000 SMMLV(4) ACTIVOS	CANTIDAD
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV SEGÚN JURIDICA	5
Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI	5
Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda(5)	5

No se presentan novedades frente a este numeral.

#### - Calificación del Riesgo

Los procesos a los que se debe revisar la calificación de riesgo son los activos y que la entidad actúe en calidad demandada.

CALIFICACIÓN DE RIESGO	CANTIDAD
PROCESOS ACTIVOS EKOGUI - CALIDAD DEMANDADO AL 31-12-2023	45
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN EN 2DO SEMESTRE 2023	42
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN ANTERIOR A 01-07-2023	1
PROCESOS EN EKOGUI SIN CALIFICACIÓN	2

Los ID 2446750 y 2477737 no cuentan con calificación de riesgo. Al indagar con la Oficina Asesora Jurídica informaron que cuando hay varias entidades vinculadas al proceso no se realiza la calificación del riesgo y provisión contable. La información es soportada con correo electrónico de la ANDJE Caso No. 0246951 de fecha 13 de septiembre de 2023.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 9 de 14

- Provisión Contable.

Los procesos dependiendo de la probabilidad de pérdida de caso deben tener provisión contable.

<b>PROVISIÓN CONTABLE (6)</b>	<b># PROCESOS</b>	<b># CON PROVISIÓN IGUAL A CERO</b>
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA	1	0
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA	28	28
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA	7	7
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA	7	7

No se presentan novedades frente a este numeral.

## **6.5 PROCESOS PREJUDICIALES**

- ACTIVOS

A continuación, se resumen en la siguiente tabla, los procesos prejudiciales activos que figuran en el Ekogui, para el Instituto; estos se discriminan por la fecha de registro en el sistema, de acuerdo con lo solicitado por la ANDJE

<b>PREJUDICIALES ACTIVOS AL 31-12-2023</b>	<b>CANTIDAD</b>
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS SEGÚN JURIDICA	0
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI	0
REGISTRO DURANTE SEGUNDO SEMESTRE DE 2023	0
REGISTRO DURANTE PRIMER SEMESTRE DE 2023	0
REGISTRO EN SEGUNDO SEMESTRE DE 2022 Y ANTERIORES	53

- TERMINADOS

En la siguiente tabla se consignan, en la primera fila, los procesos terminados en Ekogui que tienen la fecha de registro de "terminado" en el sistema, durante el segundo semestre de 2023; en la segunda fila, se consigna la cantidad de procesos con actuación procesal efectiva de terminación, en el segundo semestre de 2023:

<b>PREJUDICIALES TERMINADOS 2DO SEMESTRE 2023</b>	<b>CANTIDAD</b>
TOTAL PREJUDICIALES TERMINADOS 2DO SEM. 2023 SEGÚN JURIDICA	0
TERMINADOS EN EKOGUI ÚLTIMA ACTUACIÓN 2DO SEM. 2023	0

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 10 de 14

No se presentan novedades frente a este numeral.

## 6.6 PROCESOS ARBITRALES

La entidad no cuenta, a 31 de diciembre de 2023, con procesos arbitrales y se confirma tal estado, en el módulo de Ekogui que se refiere a procesos arbitrales.

Activos

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 31-12-2023 SEGÚN JURIDICA	0
ARBITRAMENTOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	0

No se presentan novedades frente a este numeral.

## 6.7 COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Gestión	Respuesta
Su Entidad Gestiona Sesiones del Comités de Conciliación a través del sistema Ekogui en 2023 II	No
Su Entidad Elabora las fichas de conciliación a través del Sistema Ekogui durante 2023-II	No

En mesa de trabajo del 23 de febrero de 2024 con la Oficina Asesora Jurídica se informó que, si se habían realizado sesiones del Comité de Conciliación en el Instituto para el segundo semestre de 2023; sin embargo, al no presentarse casos para estudio en el Comité, no era posible que la citación se realizara a través de la página eKogui, teniendo en cuenta que la ficha de conciliación era necesaria para crear tal gestión a través de la plataforma.

Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno mediante caso No. 0257106 del 23 de febrero, indagó a la ANDJE, quien corroboró la información indicando que: *“(...) para la creación de las sesiones en el Sistema Ekogui, es indispensable la inclusión de fichas, ya que de lo contrario el Sistema no le permitirá continuar ni gestionar las mismas.”*

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 11 de 14

## 6.8 PAGOS GESTIONADOS POR SIIF – MINISTERIO DE HACIENDA

El rol de enlace de pagos fue creado en el Instituto el 16 de enero de 2021 y tiene junto con el jefe financiero la función prevista en el artículo 2.2.3.4.1.2 del Decreto 1065 de 2015: “1. Gestionar, de acuerdo con sus competencias y dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – Ekogui-, el proceso de pagos de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, bajo los principios de celeridad, eficacia y eficiencia y 2. Vigilar que todos los procesos judiciales tengan el valor de la provisión contable registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - Ekogui en caso de pérdida.”

Con corte 31 de diciembre de 2023, no se han realizado ni enlazado pagos por SIIF- Ministerio de Hacienda:

PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD
Su Entidad Gestiona pagos en SIIF-MinHacienda	Si
Su entidad utilizó el módulo de pagos en 2023-II?	No

De acuerdo con el memorando No. 20241400009543 de la Oficina Asesora Jurídica, en el 2do semestre 2023 no se presentaron conciliaciones extrajudiciales y/o procesos frente a los cuales se hayan efectuado pagos.

## 6.9 RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN

### INFORMACIÓN USUARIOS

Completitud de roles	100%
Usuarios activos	8
Uso del sistema	No Aplica
Nivel de capacitación	100%

### PREJUDICIALES

Procesos prejudiciales	0
Porcentaje de registro	
Actualización prejudiciales	0%

### ARBITRAMENTOS

Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	

### JUDICIALES

Procesos activos	54
Porcentaje de registro	100%
Actualización más de 33.000 SMMLV	100%

### PAGOS

Uso del Módulo Pagos	No
Realiza Pagos por SIIF	Si

### COMITES DE CONCILIACIÓN

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 12 de 14

Procesos por abogado	27	Gestión de sesiones	No
Provisión aparentemente inconsistente	0%	Gestión de Fichas	No

## 7. FORTALEZAS

En el proceso de auditoría, fueron detectadas las siguientes fortalezas:

Se cuenta con la información actualizada en el Sistema de Información Litigioso EKOGUI, conforme los lineamientos establecidos.

La información consignada en el sistema Ekogui es confiable, no tiene duplicidad y/o errores y refleja la veracidad de la actividad litigiosa del Instituto.

## 8. HALLAZGO Y OBSERVACIONES DETECTADAS

H/NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	CONNOTACIÓN				
			A	D	F	P	OI
N/A							

Convenciones

**A:** Administrativo

**D:** Disciplinario

**F:** Fiscal

**P:** Penal

**OI:** Otras Instancias

Notas:

- Para las auditorías de gestión, el Hallazgo (H) corresponde al incumplimiento de un criterio.
- Tanto los hallazgos (H) como las Observaciones (OBS) identificadas requieren Plan de Mejoramiento.

## 9. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno no evidenció hallazgos u observaciones que afecten la gestión del Instituto; sin embargo, se recomienda tomar correctivos frente a los correos electrónicos de los apoderados, la información laboral del apoderado Camilo Calderón.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 13 de 14

## 10. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

N/A

## 11. CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CONTROL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
<p><b>ELABORÓ:</b></p> <hr/> <p>MARTHA ANGÉLICA SALINAS ARENAS Cargo: Abogada Contratista Oficina de Control Interno</p>	<p><b>REVISÓ Y APROBÓ:</b></p> <hr/> <p>MARIA EUGENIA PATIÑO JURADO Jefe Oficina Control Interno</p>

## 12. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	30/10/2012	Creación del documento
2	19/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
3	05/12/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
4	27/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso, en donde se suprime el ítem de recomendaciones.
5	29/09/2017	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
6	11/12/2019	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
7	27/04/2020	Se incluye el numeral 11 "Control De Aprobación Del Informe De Auditoría Interna"; con el texto "Elaboró-Revisó-Aprobó"
8	08/10/2021	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 13
		<b>FECHA:</b> 28/08/2023
		<b>PÁGINA</b> 14 de 14

9	01/12/2021	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
10	06/04/2022	Se realizó la actualización de la nueva norma disciplinaria, Ley 1952 de 2019, que entró a regir en su totalidad el 29 de marzo de 2022.
11	07/06/2022	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
12	12/09/2022	Se hace revisión y se adiciona a la declaratoria la certificación del compromiso ético.
13	11/09/2023	Se adiciona en la metodología las siglas, limitaciones, riesgos y seguimiento al plan de mejoramiento; y la connotación de los hallazgos en la tabla final

MEPJ-MASA-25-02-2024

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ Y APROBÓ:</b>
<b>BIBIANA LUCÍA GARCÍA MARÍN</b> <b>CONTRATISTA OFICINA DE CONTROL</b> <b>INTERNO</b>	<b>MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO</b> <b>JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</b>